



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA DE SEGURIDAD
SECCIÓN DE DISCIPLINA VIAL
EDICTO NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES POR
INFRACCIÓN ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de incoación de expedientes sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. nº 108, de 14 de mayo de 2004), ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido de los denunciados, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes citados obran en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria s/n, (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de los Decretos de Incoación.

El plazo para presentación de alegaciones y proposición de pruebas es de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación. Los escritos se presentarán en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

Forma de pago: Transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Valladolid haciendo constar en el documento bancario de ingreso el nº de expediente y nombre completo del denunciado, abonando el importe en la siguiente cuenta corriente de Caja Duero: 2104-0176-16-1100000038.

DENUNCIADO	INFRACCION	FECHA	EXP.	ART.	IMPORTE
D. PABLO ESCOBAR ROBLES	LEVE	21/02/2011	AV 223/2011	5	60 €
D. DANIEL MARCOS GÓMEZ	LEVE	08/03/2011	AV 282/2011	15.1	60 €
D. ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA	LEVE	20/03/2011	AV 330/2011	15.1	60 €
D. MIGUEL GONZÁLEZ HIGUERA	LEVE	18/03/2011	AV 331/2011	15.1	60 €
D. DAVID DOMÍNGUEZ VEGA	LEVE	27/03/2011	AV 369/2011	15.1	60 €
D. LUIS MANUEL ESCUDERO BORJA	LEVE	22/03/2011	AV 376/2011	16.1	90 €

Valladolid, 25 de abril de 2011
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE
DISCIPLINA VIAL,

Álvaro Sanz Ferrero.